



FALLO DE ADJUDICACIÓN
SESIÓN ORDINARIA 07
30 de junio de 2017

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 numeral 1 fracciones XI, XIV y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente a los números de requisición **1584** y **1634** para la **Licitación Pública Local LPL 051/2017** referente al “**Servicio de investigación, vinculación de predios y actualización del acervo de imágenes digitales**”, requerida por la Dirección de Catastro.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el día 31 treinta y uno de mayo de 2017 dos mil diecisiete, publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: “Publicación de la Convocatoria”.
2. El martes 06 seis de junio de 2017 dos mil diecisiete, se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco

Página 1 de 5

El presente documento contiene las firmas y antefirmas del fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 051/2017.



y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases".

3. El viernes 09 de junio de 2017 dos mil diecisiete, se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: "Características de las propuestas técnica y económica".
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente y un representante de la Contraloría Ciudadana, que es miembro del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, así como 02 dos proveedores, tratándose de los siguientes: **Advanced Data Systems de México, S. de R.L. de C.V. y Desarrollos Tecnológicos Lazmex, S. de R.L. de C.V.**, cuyas propuestas, fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la **SESIÓN ORDINARIA 07 CELEBRADA EL DÍA 30 TREINTA DE JUNIO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE**, a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Desarrollos Tecnológicos Lazmex, S. de R.L. de C.V.**, **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones

Página 2 de 5

El presente documento contiene las firmas y antefirmas del fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 051/2017.



respectivas; además de tener un puntaje del 100% en relación a los criterios de evaluación establecidos en las bases.

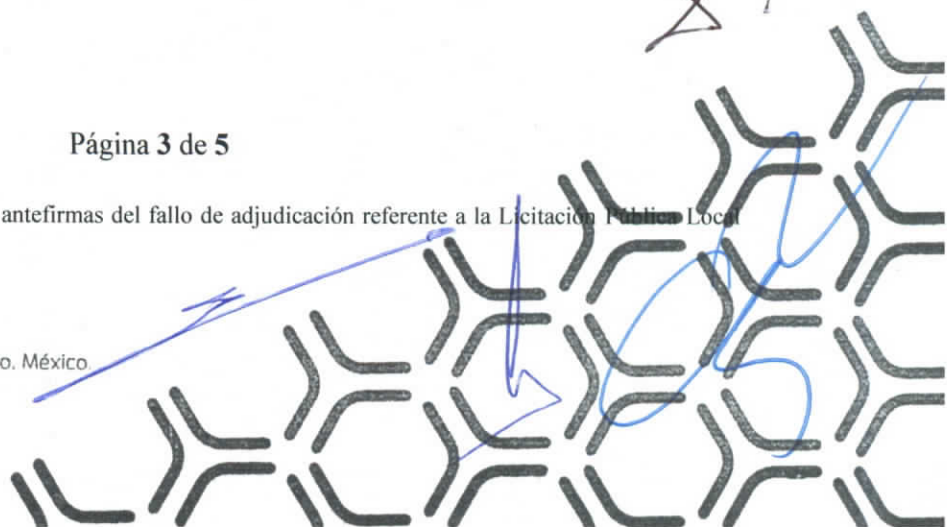
Calidad	25%
Garantía	25%
Tiempo de entrega	20%
Experiencia	20%
Precio	10%
Total	100%

En consecuencia, se determinó adjudicarle y se le adjudicó la partida **1** en un monto de **\$3'574,249.90 (tres millones quinientos setenta y cuatro mil doscientos cuarenta y nueve pesos 90/100 M.N.) I.V.A. incluido**, para lo cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por lo equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Advanced Data Systems de México, S. de R.L. de C.V., CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; lo anterior, al presentar una propuesta solvente además de tener un puntaje del 100% en relación a los siguientes criterios de evaluación:

Página 3 de 5

El presente documento contiene las firmas y antefirmas del fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 051/2017.





Calidad	25%
Garantía	25%
Tiempo de entrega	20%
Experiencia	20%
Precio	10%
Total	100%

En consecuencia, se determinó adjudicarle y se le adjudicó la partida **2** en un monto de **\$3'839,599.89 (tres millones ochocientos treinta y nueve mil quinientos noventa y nueve pesos 89/100 M.N.) I.V.A. incluido**, para lo cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por lo equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

Tercero. El contrato relativo a la Licitación Pública Local LPL 051/2017 referente al "Servicio de investigación, vinculación de predios y actualización del acervo de imágenes digitales", se firmará por el Municipio de Guadalajara y el proveedor adjudicado.

Cuarto. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior, sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo a la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que ésta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité que asisten al acto de Sesión de Comité de Adquisiciones celebrada el 30 de junio de 2017.

Mtro. Agustín Araujo Padilla
Presidente del Comité de Adquisiciones

Página 4 de 5

El presente documento contiene las firmas y antefirmas del fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 051/2017.



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara

Lic. Alejandro Gálvez Becerra
Representante de la Contraloría Ciudadana

Lic. José Ricardo Sánchez Gil
Representante suplente de la Cámara
Nacional de Comercio de Guadalajara

Lic. Carlos Monsalve Agraz
Representante del Centro Empresarial
de Jalisco S.P.

Ing. Omar Palafox Sanz
Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones

Página 5 de 5

El presente documento contiene las firmas y antefirmas del fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 051/2017.

